

al Decreto Legislativo IV  
a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

Qualquier controversia que se genere con motivo  
ontrato, las partes se someten a la jurisdicción y  
omicilio de la UGEL YUNGUYO.

mplares del mismo tenor, que suscriben ambas  
t, en Yunguyo, el 30 de enero de 2025.

Sobre.

- Gra. 0118-2025 Tacna

---

**EL/LA SERVIDOR/A**

- Asunto: Remite información

- Remite Cutipa Cabrera Evelyn Eliza